

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2711**     *REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA*  
*(ENTIDAD CESIONARIA)*

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los representantes del socio único de la mercantil "Región de Murcia Turística, S.A." (sociedad cedente), el día 27 de marzo de 2013 acordaron la cesión global de sus Activos y Pasivos a favor de su socio único, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (entidad cesionaria), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la entidad cesionaria, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad cedente.

De conformidad con el citado artículo 87.2 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las entidades que participan en la cesión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas entidades en los términos previstos en los artículos 88 y 44 de dicha Ley.

Murcia, 8 de abril de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Región de Murcia Turística, S.A., Pedro Alberto Cruz Sánchez.

**ID: A130018788-1**